

RESOLUCIÓN DE ADJUDICACIÓN

EXPEDIENTE: CONTR 2025 341993

TÍTULO: SUMINISTRO VESTUARIO 2024-2025 PERSONAL LABORAL DELEGACIÓN TERRITORIAL DE AGRICULTURA, PESCA, AGUA Y DESARROLLO RURAL EN CÁDIZ

PROCEDIMIENTO: ABIERTO SIMPLIFICADO ABREVIADO / URGENTE

TIPO DE CONTRATO: SUMINISTRO

ANTECEDENTES DE HECHO

PRIMERO.- Con fecha 22 de septiembre de 2025 se acordó el inicio del expediente de contratación referenciado por parte del Delegado Territorial de Agricultura, Pesca, Agua y Desarrollo Rural en Cádiz, una vez estimadas y acreditadas las necesidades expuestas en la memoria justificativa de 16 de septiembre de 2025, emitida por la Jefa de Servicio de Administración General, en la que se constata que la celebración del presente contrato resulta necesaria para el adecuado cumplimiento de los fines institucionales de esta Delegación Territorial, así como que su objeto y contenido son idóneos para atender las necesidades planteadas.

SEGUNDO.- La aprobación del expediente de contratación se realizó por resolución del Órgano de Contratación de fecha 19 de noviembre de 2025 una vez informado por el Servicio Jurídico el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares (en adelante, PCAP) que habría de regir el contrato, y efectuada por la Intervención Provincial la fiscalización previa del gasto, procediéndose a la apertura del procedimiento de adjudicación mediante procedimiento abierto simplificado abreviado.

TERCERO.- Con fecha 19 de noviembre de 2025, el Delegado Territorial de Agricultura, Pesca, Agua y Desarrollo Rural en Cádiz dictó Resolución para anunciar la convocatoria por procedimiento abierto simplificado abreviado para la contratación del suministro referenciado, siendo objeto de publicación en el perfil del contratante de este órgano de contratación el mismo día, extendiéndose el plazo de presentación de ofertas hasta el 4 de diciembre de 2025.

CUARTO.- Finalizado el plazo de presentación de ofertas, la Mesa de contratación se reúne en primera sesión, celebrada el día 10 de diciembre de 2025, con objeto de proceder al acto de apertura y calificación de la documentación contenida en los Sobres Electrónicos Únicos, presentados por las siguientes 4 empresas que concurren a la licitación:

- B11884475 - ALBARIZA MODA LABORAL SL
- 31715760W - JUAN ANTONIO PORTELA MUÑOZ

Plaza de la Constitución n.º 3 11008 Cádiz

Tel: 956 00 76 00 Fax: 956 00 76 02



FRANCISCO JOSE MORENO GARCIA		10/02/2026 09:08:03	PÁGINA: 1 / 7
VERIFICACIÓN	NJyGwUwggCBndp8evLa3W4i8MY3c8R	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	

- B11735958 - RUTESA SUMINISTROS Y SERVICIOS SL
- B72089907 - UNIFORMES Y VESTUARIO LABORAL MERIGOR SL

Vista la documentación presentada por las citadas entidades, de conformidad con lo establecido en la cláusula 9.2.1. del PCAP relativa a la Documentación contenida en el Sobre Único Electrónico, se constata que la misma es correcta para todas las licitadoras.

A continuación, los miembros de la mesa proceden a realizar los cálculos necesarios para determinar si existen ofertas que presenten valores anormalmente bajos atendiendo a los criterios establecidos en el apartado 7.B. del Anexo I del PCAP. Calculado el umbral de baja (oferta inferior a 38.743,57 €), se comprueba que no hay ninguna oferta que pueda considerarse anormalmente baja.

La Mesa procede a clasificar las ofertas por orden decreciente, de acuerdo con los criterios de adjudicación establecidos en el apartado 7.A del Anexo I del PCAP, presentándose en la tabla siguiente la puntuación total obtenida por cada licitador:

EMPRESA CIF Y NOMBRE	OFERTA ECONÓMICA (IVA EXCLUIDO)	PUNTOS OFERTA ECONÓMICA	TIEMPO ENTREGA (DÍAS NATURALES)	PUNTOS TIEMPO DE ENTREGA	TOTAL PUNTOS
B11884475 - ALBARIZA MODA LABORAL SL	40.031,12 €	80,00	30	20,00	100,00
B72089907 - UNIFORMES Y VESTUARIO LABORAL MERIGOR SL	42.952,84 € *	66,47	30	20,00	86,47
B11735958 - RUTESA SUMINISTROS Y SERVICIOS SL	43.370,29 €	64,53	29	20,00	84,53
31715760W - JUAN ANTONIO PORTELA MUÑOZ	45.839,40 €	53,10	30	20,00	73,10

* Se detecta que la oferta económica de UNIFORMES Y VESTUARIO LABORAL MERIGOR S.L. presenta errores aritméticos en el cálculo de su oferta económica. Concretamente, se aprecia una diferencia de 2,63 euros en el cálculo del precio total ofertado, resultante de errores en la multiplicación entre el número de unidades y el precio unitario ofertado (IVA excluido), lo que afecta al sumatorio final. Vista la discordancia, la Mesa acuerda tomar como referencia inamovible el precio unitario indicado por la empresa y, en aplicación de dicho criterio, corregir el importe total de la oferta, resultando una oferta económica, IVA excluido, de 42.952,84 €, en lugar de la cantidad inicialmente consignada (42.950,21 €).

Según el orden de puntuación obtenido, la Mesa de Contratación acuerda elevar al órgano de contratación la propuesta de adjudicación a favor de la empresa ALBARIZA MODA LABORAL S.L., con CIF B11884475, y proponer que se le requiera a dicha empresa para que, dentro del plazo de 7 días hábiles a contar desde el día siguiente al que hubiera recibido el requerimiento, aporte la documentación previa a la adjudicación, detallada en la cláusula 10.4.2 del PCAP, así como las descripciones y fichas técnicas de las prendas objeto del suministro.

QUINTO.- Con fecha 12 de diciembre de 2025, se puso a disposición de la empresa ALBARIZA MODA LABORAL S.L., con CIF B11884475, a través de SiREC-Portal de licitación electrónica, requerimiento para la presentación de la documentación previa a la adjudicación relacionada en el apartado 2 de la cláusula 10.4. del PCAP. Con fecha 18 de diciembre de 2025, la licitadora puso a disposición del órgano de contratación, a través de SiREC-Portal de Licitación electrónica, documentación en respuesta al mencionado requerimiento.

SEXTO.- Con fecha 9 de enero de 2026, se celebró la segunda sesión de la Mesa de Contratación para examinar la documentación previa a la adjudicación presentada por ALBARIZA MODA LABORAL, S.L., así como para analizar el informe técnico presentado a la Mesa, relativo a la calidad y características de las muestras de cada uno de los productos objeto del suministro y de las fichas descriptivas presentadas por ALBARIZA MODA LABORAL, S.L., en las que se detallan sus características técnicas y funcionales.

Tras el examen de la documentación previa a la adjudicación, los miembros de la Mesa acuerdan que la documentación aportada es correcta.

Seguidamente, examinado el informe técnico, se constata que determinadas prendas incurren en desviaciones significativas respecto de las especificaciones técnicas establecidas en el Pliego de Prescripciones Técnicas (en adelante, PPT), o bien presentan deficiencias de calidad o de adecuación funcional que hacen necesaria su subsanación.

La Mesa acuerda requerir a ALBARIZA MODA LABORAL, S.L. para que, en el plazo de **cinco (5) días hábiles**, a contar desde el día siguiente al que hubiera recibido el requerimiento de subsanación, y de conformidad con lo previsto en la cláusula 3.2 del PPT, presente las prendas alternativas en la Sede de la Delegación Territorial de Agricultura, Pesca, Agua y Desarrollo Rural en Cádiz, ubicada en Plaza de la Constitución n.º 3.

SÉPTIMO.- Con fecha 26 de enero de 2026, se puso a disposición de la licitadora, a través de SIREC-Portal de licitación electrónica, el requerimiento de subsanación relativo a la presentación de las prendas alternativas.

FRANCISCO JOSE MORENO GARCIA		10/02/2026 09:08:03	PÁGINA: 3 / 7
VERIFICACIÓN	NJyGwUwggCBndp8evLa3W4i8MY3c8R	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	

OCTAVO.- Con fecha 09 de febrero de 2026, tuvo lugar la tercera sesión de la Mesa de contratación para la apertura y examen de la documentación presentada por la licitadora ALBARIZA MODA LABORAL, S.L., relativa a la calidad y características de las muestras de cada uno de los productos objeto del suministro y de las fichas descriptivas, en respuesta al requerimiento de subsanación. Tras el análisis de la documentación y muestras, la Mesa constata que las prendas presentadas, cumplen con las características exigidas en el PPT, por lo que acuerda proponer al órgano de contratación como adjudicataria del contrato SUMINISTRO VESTUARIO 2024-2025 PERSONAL LABORAL DELEGACIÓN TERRITORIAL DE AGRICULTURA, PESCA, AGUA Y DESARROLLO RURAL EN CÁDIZ, CONTR 2025 341993, a la empresa ALBARIZA MODA LABORAL S.L., con CIF B11884475.

FUNDAMENTOS DE DERECHO

PRIMERO.- Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se trasponen al Ordenamiento Jurídico Español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014 (en adelante, LCSP), y especialmente los artículos 150 y 151 de la citada Ley; el Real Decreto 1098/2001, de 12 de octubre, por el que se aprueba el Reglamento general de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas; el Decreto 39/2011, de 22 de febrero, por el que se establece la organización administrativa para la gestión de la contratación de la Administración de la Junta de Andalucía y sus entidades instrumentales y se regula el régimen de bienes y servicios homologados, y demás disposiciones reglamentarias en materia de contratación del Sector Público.

SEGUNDO.- La ley 9/2007, de 22 de octubre, de la Administración de la Junta de Andalucía, el Decreto Legislativo 1/2010, de 2 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley General de la Hacienda Pública de la Junta de Andalucía. La Ley 39/2015, de 1 de octubre, de Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público y demás disposiciones normativas concordantes.

TERCERO.- La Orden de 21 de noviembre de 2022, por la que se delegan y atribuyen competencias en órganos directivos de la Consejería de Agricultura, Pesca, Agua y Desarrollo Rural (BOJA nº 227 de 25/11/2022).

De conformidad con los citados Antecedentes de Hechos y los citados Fundamentos de Derecho, y vista la propuesta realizada por la Mesa de Contratación,

FRANCISCO JOSE MORENO GARCIA		10/02/2026 09:08:03	PÁGINA: 4 / 7
VERIFICACIÓN	NJyGwUwggCBndp8evLa3W4i8MY3c8R	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	

RESUELVO

1.- Adjudicar el contrato de SUMINISTRO VESTUARIO 2024-2025 PERSONAL LABORAL DELEGACIÓN TERRITORIAL DE AGRICULTURA, PESCA, AGUA Y DESARROLLO RURAL EN CÁDIZ, CONTR 2025 341993, al licitador **ALBARIZA MODA LABORAL, S.L.**, con CIF **B11884475**, concretando los términos de la misma en los aspectos siguientes:

- El **importe de adjudicación unitario**, para cada tipo de producto, es el que se relaciona en la siguiente tabla:

DESCRIPCIÓN	N.º UNIDADES	PRECIO DE ADJUDICACIÓN UNITARIO IVA EXCLUIDO	IMPORTE TOTAL OFERTADO IVA EXCLUIDO
2.1.PANTALÓN TRABAJO INVIERNO MULTIBOLSILLOS HOMBRE	354	18,87 €	6.679,98 €
2.1.PANTALÓN TRABAJO INVIERNO MULTIBOLSILLOS MUJER	14	21,52 €	301,28 €
2.2.PANTALÓN TRABAJO VERANO MULTIBOLSILLOS HOMBRE	354	12,25 €	4.336,50 €
2.2.PANTALÓN TRABAJO VERANO MULTIBOLSILLOS MUJER	14	12,25 €	171,50 €
2.3.POLO DE TRABAJO MANGA LARGA HOMBRE	374	10,85 €	4.057,90 €
2.3.POLO DE TRABAJO MANGA LARGA MUJER	14	10,85 €	151,90 €
2.4.POLO DE TRABAJO MANGA CORTA HOMBRE	356	9,53 €	3.392,68 €
2.4.POLO DE TRABAJO MANGA CORTA MUJER	14	9,53 €	133,42 €
2.5.CAZADORA O CHAQUETA POLAR CON CREMALLERA HOMBRE	185	17,80 €	3.293,00 €
2.5.CAZADORA O CHAQUETA POLAR CON CREMALLERA MUJER	7	17,80 €	124,60 €
2.6.ANORAK HOMBRE	87	42,80 €	3.723,60 €
2.6.ANORAK MUJER	2	42,80 €	85,60 €
2.7.TRAJE DE AGUA / CHUBASQUERO	89	12,80 €	1.139,20 €
2.8.CINTURÓN AJUSTABLE	177	1,60 €	283,20 €
2.9.GUANTES POLAR	177	4,80 €	849,60 €
2.10.GORRA	177	1,60 €	283,20 €
2.11.BOTAS DE SEGURIDAD / BOTAS TCC O TIPO MILITAR	83	36,00 €	2.988,00 €
2.12.BOTAS TIPO TREKKING PARA TRABAJOS DE CAMPO	117	40,00 €	4.680,00 €
2.13.BOTAS DE AGUA	62	6,60 €	409,20 €
2.14.BOTAS DE LONA / ZAPATILLAS DEPORTIVAS	14	20,00 €	280,00 €

2.15.CALCETINES TRABAJO ALGODÓN PERSONAL DE CAMPO	28	2,00 €	56,00 €
2.16.PANTALÓN VESTIR INVIERNO HOMBRE	4	21,70 €	86,80 €
2.16.PANTALÓN VESTIR INVIERNO MUJER	2	21,70 €	43,40 €
2.17.PANTALÓN VESTIR VERANO HOMBRE	4	22,40 €	89,60 €
2.17.PANTALÓN VESTIR VERANO MUJER	2	22,40 €	44,80 €
2.18.CAMISA VESTIR MANGA LARGA HOMBRE	4	13,60 €	54,40 €
2.18.CAMISA VESTIR MANGA LARGA MUJER	4	13,60 €	54,40 €
2.19.CAMISA VESTIR MANGA CORTA HOMBRE	4	16,00 €	64,00 €
2.19.CAMISA VESTIR MANGA CORTA MUJER	4	16,00 €	64,00 €
2.20.CHALECO HOMBRE	2	16,00 €	32,00 €
2.21.CAZADORA O CHAQUETA CONDUCTOR	4	24,60 €	98,40 €
2.22.ANORAK / GABARDINA HOMBRE	1	42,80 €	42,80 €
2.22.ANORAK / GABARDINA MUJER	4	42,80 €	171,20 €
2.23.CHAQUETA TRAJE MUJER	2	80,00 €	160,00 €
2.24.CINTURÓN AJUSTABLE	2	1,60 €	3,20 €
2.25.ZAPATOS INVIERNO HOMBRE	6	40,00 €	240,00 €
2.25.ZAPATOS INVIERNO MUJER	12	40,00 €	480,00 €
2.26.ZAPATOS VERANO HOMBRE	6	40,00 €	240,00 €
2.26.ZAPATOS VERANO MUJER	12	40,00 €	480,00 €
2.27.CALCETINES	52	2,88 €	149,76 €
2.28.BATA MANGA LARGA MUJER	1	12,00 €	12,00 €
TOTAL OFERTA ALBARIZA MODA LABORAL S.L., (IVA EXCLUIDO)			40.031,12 €
IMPORTE I.V.A. (21%)			8.406,54 €
TOTAL OFERTA ALBARIZA MODA LABORAL S.L., (IVA INCLUIDO)			48.437,66 €

De conformidad con el artículo 16.3 apartado a) de la LCSP, se trata de un contrato de suministro en el que el empresario se obliga a a entregar una pluralidad de bienes de forma sucesiva y por precio unitario sin que la cuantía total se defina con exactitud al tiempo de celebrar el contrato, por estar subordinadas las entregas a las necesidades de la Administración. Por tanto, **el contrato se adjudica por precios unitarios**, sin que en ningún caso exista vinculación alguna con el contratista respecto al gasto máximo.

Esta cantidad será abonada por la Junta de Andalucía, en la forma establecida en la cláusula 19 y en el Anexo I- apartado 11 del PCAP, previa presentación de la correspondiente factura y recepción de conformidad.

FRANCISCO JOSE MORENO GARCIA		10/02/2026 09:08:03	PÁGINA: 6 / 7
VERIFICACIÓN	NJyGwUwggCBndp8evLa3W4i8MY3c8R	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	

El plazo de entrega del suministro se establece en **30 días naturales**, contados a partir del día siguiente en que la Delegación Territorial comunique a la empresa adjudicataria que ha finalizado el tallaje de todo el personal y que puede comenzar la fase de entrega del vestuario, conforme al compromiso de mejora en el plazo de entrega ofertado por la licitadora ALBARIZA MODA LABORAL.

El contratista en la ejecución del contrato se compromete a introducir la siguiente mejora presentada en su oferta, consistente en:

a) Disminución en el tiempo de entrega de los productos a suministrar:

- Reducir el plazo de entrega a 30 días naturales siguientes al día que haya finalizado el tallaje.

2. - Ordenar la publicación de la presente adjudicación en el perfil del contratante de este órgano de contratación y la notificación a la adjudicataria y al resto de empresas licitadoras, conforme los artículos 63 y 151 de la LCSP.

Contra la presente Resolución, que pone fin a la vía administrativa, cabe interponer potestativamente recurso de reposición ante este mismo órgano, en el plazo de UN MES, contado a partir del día siguiente a aquel que tenga lugar su notificación, o directamente recurso contencioso-administrativo ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, en el plazo de DOS MESES a contar desde el día siguiente al de su notificación, todo ello de conformidad con lo establecido en los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, y artículos 10.1 a), 14.1 y 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

En Cádiz, a la fecha de la firma electrónica

EL DELEGADO TERRITORIAL

Francisco José Moreno García

FRANCISCO JOSE MORENO GARCIA		10/02/2026 09:08:03	PÁGINA: 7 / 7
VERIFICACIÓN	NJyGwUwggCBndp8evLa3W4i8MY3c8R	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	